



"Año de la Universalización de la Salud"
"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"

Resolución de Alcaldía

N° 100-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 20 de febrero del 2020

VISTOS:

El Informe N° 048-2019-RLCHC-LT/SGSP/MDCN-T, de fecha 31 de diciembre del 2019, emitido por el Liquidador Técnico, el Informe N° 1393-2019-EJLDA-SGSP-GM-MDCN-T, de fecha 31 de diciembre del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 012-2020-OJQM-SGSP-GM-MDCN-T, de fecha 06 de enero del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 084-2020-GPPYR-GM-MDCN-T, de fecha 31 de enero del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Informe Técnico N° 003-2020-SGPMI-GM-MDCN-T, de fecha 14 de febrero del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, el Provedo N° 1251, de fecha 14 de febrero del 2020, emitido por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 048-2019-RLCHC-LT/SGSP/MDCN-T, de fecha 31 de diciembre del 2019, emitido por el Liquidador Técnico, Ing. ROBERTO LUIS CHIPANA COPAJA, informa que mediante carta N° 19-2019-CONSORCIO TACNA E.S.E. UNIVERSAL S.A.C. TACNA, solicita el pago del saldo a favor de la liquidación de contrato de obra: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL COMITÉ 05 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA", con CUI N° 2329058 y recomienda continuar con los tramites respectivos solicitados por el contratista CONSORCIO 28 DE AGOSTO, sobre el pago de saldo a favor de la liquidación de contrato de obra N° 10-2018-MDCN-T, por el importe de S/ 2,930.06 incluido IGV referido a la ejecución de la obra en mención.

Que, mediante Informe N° 1393-2019-EJLDA-SGSP-GM-MDCN-T, de fecha 31 de diciembre del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, quien remite opinión favorable, y recomienda que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, evalúe el presente y emita pronunciamiento sobre la disponibilidad presupuestal del saldo a favor de la liquidación de contrato de obra según Resolución de Alcaldía N° 559-2019-MDCN-T. Asimismo con Informe N° 012-2020-OJQM-SGSP-GM-MDCN-T, la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos remite el informe sobre pago de saldo a favor de la liquidación de contrato de obra "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL COMITÉ 05 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA", con CUI N° 2329058.

Que, mediante Informe N° 084-2020-GPPYR-GM-MDCN-T, de fecha 31 de enero del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, quien informa que la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos comunica que hay un saldo por pagar a favor del contratista CONSORCIO TACNA por la suma de S/ 2,930.06 soles. Sobre el particular manifiesta que el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL COMITÉ 05 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA", con CUI N° 2329058, cuenta con un saldo de S/ 5,194.30 soles según el siguiente detalle:

PROYECTO	COSTO ACTUAL	EJECUCIÓN AL 2019	SALDO PRESUPUESTAL
2329058	245,098.40	239,904.10	S/ 5,194.30

Dentro de las atribuciones que le compete a esa Gerencia en materia estrictamente presupuestal, se procedió a evaluar el presupuesto institucional, determinándose que existe recursos presupuestales, por lo que se otorga la Disponibilidad Presupuestal, para su programación del proyecto en mención de acuerdo a la estructura funcional aprobada.

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2020-SGPMI-GM-MDCN-T, de fecha 14 de febrero del 2020, emitido por el Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones (e), informa que según artículo 19 y anexo 5 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se prevé la incorporación de inversiones no previstas en el PMI aprobado (2020-2022), CONCLUYENDO en lo siguiente:

1. Se tiene necesidad de incorporar una (01) inversión detallada en el numeral 2 del análisis del presente Informe.
2. La inversión a la fecha está en proceso de liquidación o cuya ejecución física ha concluido.
3. La inversión se encuentra alineado a los planes estratégicos nacional, sectorial, regional y local.
4. La inversión se encuentra alineado a los criterios de priorización.
5. La Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva cuenta con los recursos necesarios para culminar procesos de liquidación de la inversión en el presente ejercicio, con un monto de inversión de S/ 2,930.60 soles.
6. El presente requerimiento cumple con los requisitos establecidos en el Anexo 5 lineamientos para las modificaciones de la cartera de inversiones del PMI, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01

Por lo antes expuesto correspondiente a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, registrar en el módulo de programación multianual de inversiones (MPMI) las inversiones no previstas, conforme al procedimiento establecido en el anexo N° 05.

INVERSIÓN QUE SE SOLICITA INCORPORAR:

CÓDIGO ÚNICO	TIPO DE INVERSIÓN	INVERSIÓN
2329058	PROYECTO DE INVERSIÓN	MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL COMITÉ 05 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA.



"Año de la Universalización de la Salud"
"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"

SITUACIÓN DE LA INVERSIÓN A INCORPORAR:

CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	FUNCIÓN	FECHA DE VIABILIDAD	ESTADO DE INVERSIÓN	COSTO DE INVERSIÓN (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (AL 31 DIC. 2019) (S/)
2329058	MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL COMITÉ 05 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA.	CULTURA Y DEPORTE	08/09/2016	EN LIQUIDACIÓN	245,098.4	239,904.1

Que, mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, en su numeral 14.11 del artículo 14 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, indica que: La incorporación de inversiones no previstas en el PMI es registrada por la OPMI, la que es responsable de sustentar técnica y financieramente dichas incorporaciones.

Que, mediante Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tiene por objetivo establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Asimismo en su Capítulo II fase de programación multianual de inversiones del ciclo de inversión de la precitada Directiva establece: Artículo 19. Modificaciones a la cartera de inversiones del PMI; 19.1 Cuando los Sectores, GR o GL identifiquen inversiones viables o aprobadas que requieran ser programadas en el PMI, estas se incorporan en la cartera de inversiones del PMI del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siempre que se alineen con los objetivos priorizados y contribuyan a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad. 19.2 La OPMI del Sector, GR o GL registra en el MPMI las inversiones no previstas en la cartera de inversiones del PMI, conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el Anexo N° 05: Lineamientos para las Modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI, cuando corresponda. 19.3 Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, la OPMI debe especificar el potencial financiamiento de la inversión que se propone incorporar.

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y mediante Proveído N° 1251, la Gerencia Municipal, dispone evaluar y tramite de acto resolutivo;

En merito a lo expuesto; y estando a las atribuciones conferidas por el Artículo 6 y numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA INCORPORACIÓN DE LA INVERSIÓN NO PREVISTA EN EL MÓDULO DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2020-2022, conforme las consideraciones expuestas y Opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO ÚNICO	TIPO DE INVERSIÓN	INVERSIÓN
2329058	PROYECTO DE INVERSIÓN	MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL COMITÉ 05 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA.

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

META SIAF	: 0061 MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL COMITÉ 05 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA
PROGRAMA	: 0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN PERUANA
PROYECTO	: 2329058 MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL COMITÉ 05 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA
ACT/IA/OBR.	: 4000166 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
FUNCIÓN	: 21 CULTURA Y DEPORTE
DIVISIÓN FUNC.	: 046 DEPORTES
GRUPO FUNC.	: 0102 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
IMPORTE TOTAL	: S/. 2,930.06 SOLES.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programaciones Multianual de Inversiones, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI).

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaría General comunicar a las áreas competentes y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información para su publicación en el portal institucional. www.municipiadnueva.com.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDÍA
GM
SGSG
SGPMI
GPPyR
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE